

La Violencia de Género en las delegaciones Iztapalapa y Tlalpan: Estudio comparativo

Recomendaciones de política pública¹

*

A continuación se plantean una serie de recomendaciones a la política pública para la prevención y atención de la violencia de género derivado de las aportaciones que realizaron las y los comentaristas a las encuestas (funcionaria pública de CONAVIM, especialista de FLACSO e integrante de OSC), así como los aspectos vertidos por el Observatorio Violencia de Género y Social en la Ciudad de México y la ciudadanía que asistió a los 3 Foros Ciudadanos realizados en las delegaciones Iztapalapa y Tlalpan en el marco del proyecto el cual consistió en realizar un análisis local de la violencia contra las mujeres que permitiera reconocer y analizar la violencia de género desde una perspectiva micro.

Cabe señalar que el principal hallazgo obtenido en este estudio comparativo fue que en la mayoría de las temáticas exploradas Tlalpan se encuentra por arriba de Iztapalapa, es importante mencionarlo ya que la delegación Iztapalapa se ha denominado como la localidad con más violencia e inseguridad, en el caso de la violencia de género encontramos a Tlalpan con un mayor índice, aspecto a retomar en las próximas acciones en la localidad.

¹ Aquí se plantean solo las recomendaciones a la política pública ya que Indesol estipuló un documento aparte. En la entrega de los probatorios del proyecto Violencia de género en las delegaciones Iztapalapa y Tlalpan: Estudio comparativo, se encuentra la base de datos, un informe metodológico del levantamiento, un documento con el análisis de los datos preliminares y un documento de sistematización de todo el proceso.

Se sugiere revisar el documento donde hacemos una comparación con la ENDIREH 2006 citando la media nacional, comparando con los resultados en el Distrito Federal y los encontrados en el plano local de Iztapala y Tlalpan (ver el documento de análisis comparativo preliminar).

I. CONCLUSIONES CENTRALES DEL ESTUDIO COMPARATIVO IZTAPALAPA – TALAPAN

Perfil socioeconómico de las informantes.

En términos del perfil de las informantes, destaca el hecho de que las mujeres de la Delegación Tlalpan, cuentan con mayor nivel y capital educativo en comparación con las de Iztapalapa. En ambas delegaciones, cerca del 60% se dedica a las labores del hogar, pero destaca el auto-empleo como una práctica cada vez más recurrente. En la delegación Iztapalapa, existen menos mujeres casadas y más en unión libre, en contraste con la delegación Tlalpan.

Las mujeres suelen preferir tener una sola pareja a lo largo de su vida, sobre todo en la Delegación Iztapalapa.

Son muy pocas las mujeres que admiten recibir remesas del extranjero para sostener la vida cotidiana (2%). Las que más reciben este ingreso, se localizan en la Delegación Iztapalapa y que mencionan como su estado civil actual, estar separadas.

8 de cada 10 mujeres de ambas delegaciones manifiestan que nunca han vivido en otros estados de la república. El 20% restante, si lo ha hecho sobre todo en el Estado de México, seguido por el Estado de Oaxaca. Destaca que de las mujeres que admiten haber vivido en otros estados, ninguna de ellas menciona haber vivido en estados de la frontera norte o

sur, fundamentalmente provienen de los estados cercanos al Distrito Federal y localizados en el sureste y centro del país. Las mujeres que aceptan haber vivido en otra ciudad y/o estado, se encuentran actualmente separadas y/o divorciadas.

Nivel de Autonomía y empoderamiento de las mujeres.

En cuanto al poder de decisión sobre aspectos de la vida cotidiana, encontramos que en una estimación media, las mujeres determinan compartir las decisiones con su pareja en 8 temas específicos en un promedio de 61.9% en la Delegación Iztapalapa y un 64.6% en Tlalpan. En ambas delegaciones, existen dos temas específicos que les corresponden en su mayoría a ellas: por quién votar y cómo deben de vestirse, aunque en la determinación del voto, aún existe un 15% que admite que esta decisión la toma “su pareja” o “ambos”.

En la Delegación Iztapalapa, el tema que más comparten con su pareja es “tener relaciones sexuales” (77.3%), seguido de “cuántos hijos tener” con 71.3% y las “decisiones importantes con respecto a hijos e hijas” con 69.6%. En contraste, las mujeres de la Delegación Tlalpan, los temas que más se comparten con la pareja se refieren a “Cambiar de casa y/o ciudad” y las “decisiones importantes con respecto a los hijos e hijas” (ambas con 77.7%), seguido de “tener relaciones sexuales” con 75.1% y “cuántos hijos tener” con 71.8%. En la delegación Tlalpan, el dato colocado en primer lugar coincide con el resultado de la Encuesta Nacional sobre Dinámica de Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2006) que en su capítulo sobre “Violencia de género en las parejas mexicanas” muestra que a nivel nacional, el tema más consultado con la pareja es “cuándo tener relaciones sexuales” con 84%, seguido del tema de cambiarse y/o mudarse de casa con el 77%.

Los temas en los cuales, existen coincidencias con respecto a ambas delegaciones y que corresponden a una decisión exclusiva de las mujeres son; por quién votar, cómo vestirse y cómo gastar su dinero. En contraste, la encuesta nacional (ENDIREH, 2006) muestra que el mayor poder de decisión individual de las mujeres es “si puede comprar cosas para ella misma” con una proporción de 7 de cada 10 mujeres.

Cuando las mujeres admiten que hay decisiones que sólo toma la pareja, aparece el hecho de “tener relaciones sexuales” en la Delegación Tlalpan como la más frecuente, y en la Delegación Iztapalapa se menciona que la pareja decide “si ella puede trabajar”. Nuevamente, estableciendo una comparación con la ENDIREH, 2006 vemos que a nivel nacional existen ciertas coincidencias, ya que las mujeres aceptan que la pareja tiene mayor poder de decisión cuando se determina cambiarse de casa y/o ciudad, o bien, cuando se trata de decidir si la mujer “puede trabajar o estudiar”.

En el tema de autonomía, las mujeres de ambas delegaciones, admiten que “para trabajar”, suelen pedirle permiso a su pareja; y son más las mujeres de la Delegación Iztapalapa con 18.1% que con respecto a Tlalpan con 10.8% las que suelen tener esta práctica. Este dato coincide plenamente en la ENDIREH, 2006 en donde nos muestran que a nivel nacional, para las cosas en que las mujeres suelen pedir permiso a sus parejas, es en la “posibilidad de trabajar” con un 18%.

En ambas delegaciones, el tema de “ir de compras” es un aspecto que merece en igualdad de proporción, el hecho de que las mujeres “solo le avisen a su pareja” o bien, es algo que ni siquiera se le comenta. Este dato también coincide con la ENDIREH, 2006 en donde en este tema de las compras, una proporción de 5 de cada 10 mujeres determina por sí misma esta acción.

Violencia de pareja y violencia escolar

En ambas delegaciones observamos que la violencia económica no es un asunto que se encuentre muy presente. En la Delegación Iztapalapa, existe una media porcentual de 28% de mujeres que admiten que en muchas o varias ocasiones, la pareja les ha llegado a restringir o a no dar dinero para el gasto familiar. En la Delegación Tlalpan observamos que existe una media promedio de 21% de mujeres a las que su pareja les ha llegado a limitar y/o restringir el gasto familiar en varias o muchas ocasiones. Podemos señalar, que en comparación con la ENDIREH, 2006 existe cierta coincidencia, ya que a nivel nacional, el porcentaje de mujeres que sufrían de violencia económica era de 21% (mismo que mostró una disminución con respecto al mismo estudio aplicado en 2003 en donde el porcentaje era de 27%).

En ambas delegaciones, las mujeres muestran tener un alto grado de libertad y autonomía con respecto a la decisión de cómo vestirse y la posibilidad de tomar decisiones con respecto a su familia.

La violencia verbal y emocional existe, pero no representa un problema de violencia serio. En ambas delegaciones, las mujeres han sufrido de insultos, groserías u ofensas; así como de menciones “sobre sus defectos” por parte de sus parejas. Este tema se presenta de manera más recurrente en las mujeres mayores de 40 años de ambas delegaciones. De acuerdo a los datos nacionales de la ENDIREH 2006, las mujeres que aceptan sufrir de violencia emocional y verbal son un 27% de la población encuestada.

Al observar los datos generales vemos que en ambas delegaciones, es más frecuente en “varias o muchas ocasiones” el hecho de “empujarlas, jalnearlas o apretarlas”, seguido de los golpes y forzarlas a tener relaciones sexuales en la misma proporción. Los actos que son menos frecuentes y casi nulos en presencia y/o frecuencia, son el hecho de

“quemarlas con cerillos o cigarros” o bien, haberlas “herido con algún tipo de arma”. En este sentido observamos que la presencia de violencia física y/o sexual no es tan frecuente como la violencia verbal.

En cuanto a la violencia escolar y familiar, existen evidencias de que es un tema poco presente en las encuestadas. Se puede observar que en ambas delegaciones el acto más frecuente en términos de haberse presentado en varias o muchas ocasiones, es la “agresión física”, seguido de haberlas “tocado o manoseado sin consentimiento”. El acto que menos se presentó fue “haberlas obligado a tener relaciones sexuales sin consentimiento”, seguido de haberlas obligado a ingerir sustancias tóxicas. Cuanto más joven se es, más se acepta haber vivido algún caso de “bulliyng” durante su vida escolar.

En términos de violencia familiar, observamos que los actos que se presentan con menos frecuencia en ambas delegaciones (“nunca”) son la “obligación de tener relaciones sexuales con otras personas por dinero” y “la obligación a tener relaciones sexuales con ellos”. Los actos que se presentan con mayor frecuencia (muchas o varias veces) son “la agresión física” en primer término, seguido por “los insultos, humillaciones u ofensas”.

Atención jurídica

En ambas delegaciones es visible que las mujeres, manifiestan platicar los casos de violencia o agresión con sus familias, seguido de ello, también admiten mantenerse calladas, no decir nada y conservarlo en silencio como un asunto personal. Esto refuerza el sentido de que la violencia de género, es un tema silencioso entre las mujeres.

Reforzando el sentido anterior del silencio, observamos que la mayoría de las mujeres de ambas delegaciones manifiestan que una de las razones por

las cuales se mantienen calladas es “por miedo a las represalias” seguido de “la pena” que pueden llegar a sentir al denunciar y hacer públicas las manifestaciones y actos de violencia que han sufrido.

Esto va de la mano con la evidencia de que existe poca tendencia a la denuncia ante las autoridades, quienes más denuncian son las mujeres jóvenes, quienes antes de ir a cualquier institución y/o autoridad, optan por ir al Ministerio Público a denunciar estos actos. Cuanto más edad se tiene, menor es la tendencia a la denunciar actos de violencia.

Cuando las mujeres han llegado a acudir a alguna institución para hacer su denuncia, manifiesta que en un alto porcentaje, las autoridades han resuelto sus casos, no obstante, se quejan del tiempo que lleva presentar la denuncia y hacer el trámite. Este dato coincide con lo que las mujeres esperarían de las autoridades y que es una “atención y seguimiento más profundo con respecto a sus denuncias”.

Cuando se les pregunta a las mujeres su opinión con respecto a qué se debería de hacer con los hombres violentos, muchas de ellas se inclinan por el sentido punitivo de estos actos pidiendo que los castiguen o que los metan a la cárcel. Un porcentaje muy bajo considera que es necesario mejorar las leyes para proteger a las mujeres.

Al final del estudio, las mujeres coinciden en señalar que la violencia contra las mujeres existe porque las mujeres se dejan y permiten este tipo de actos, así como por el machismo que existe en nuestra sociedad.

II. RECOMENDACIONES A LA POLÍTICA PÚBLICA

Consideramos que la violencia de género se tiene que mirar en un marco de violación a los derechos humanos de las mujeres y de acceso a la justicia:

Las mujeres víctimas de violencia frecuentemente no tienen acceso a recursos judiciales idóneos y efectivos al denunciar los hechos sufridos; la gran mayoría de estos incidentes permanece en la impunidad, y, por consiguiente, los derechos de las mujeres quedan desprotegidos, lo cual alimenta la perpetuidad de esta grave violación de los derechos humanos.

El acceso a la justicia se define como el acceso de *jure* y de *facto* a las instancias y recursos judiciales de protección frente a actos de violencia, de conformidad con los parámetros internacionales de los derechos humanos. Una respuesta judicial efectiva comprende la obligación de hacer accesibles recursos judiciales sencillos, rápidos, idóneos e imparciales de manera no discriminatoria, para investigar, sancionar y reparar estos actos, y prevenir de esta manera la impunidad.

Los principales obstáculos que las mujeres enfrentan para acceder a la justicia son principalmente problemas estructurales propios de los sistemas de administración de justicia, fragilidad del poder judicial, ataques contra su independencia e imparcialidad, su insuficiencia presupuestaria, inestabilidad de los jueces, remoción de magistrados ministerios públicos sin respetar las garantías mínimas del debido proceso y las amenazas que reciben jueces, fiscales y testigos acompañadas de insuficientes medidas de protección por parte del Estado. Igualmente se reconoce la situación particularmente crítica que los grupos tradicionalmente discriminados como los pueblos indígenas y los afrodescendientes enfrentan para acceder a los sistemas².

² Organización de los Estados Americanos, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Doc.68, 20 de enero 2007.

Estos problemas estructurales afectan en forma más crítica a las mujeres como consecuencia de la discriminación que han sufrido históricamente. Es constante y persistente la existencia de patrones y comportamientos socioculturales discriminatorios que obran en detrimento de las mujeres, que impiden y obstaculizan la implementación del marco jurídico existente y la sanción efectiva de los actos de violencia, a pesar de que este desafío ha sido identificado como prioritario para muchos de los países americanos. El ritmo de los cambios legislativos, políticos e institucionales en las sociedades americanas ha excedido el avance de los cambios en la cultura de hombres y mujeres ante la violencia y la discriminación, y este problema se refleja en la respuesta de los funcionarios ante actos en contra de las mujeres.

En este sentido y desde los hallazgos en las dos localidades la principal recomendación vertida por el Observatorio es la de asegurar y estimular el cumplimiento de instrumentos internacionales que afirman el derecho de las mujeres a acceder a un recurso judicial sencillo y eficaz que cuente con las debidas garantías cuando denuncien hechos de violencia, así como la obligación de los Estados de actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar, sancionar y reparar estos hechos.

La impunidad está presente en las dos delegaciones aunado a la falta de denuncia de las mujeres por “pena, el qué dirán, por represalias del agresor y porque ellas lo permiten”. Es importante tratar estos elementos presentes en la comunidad y en las mujeres y funcionarios públicos mediante programas con perspectiva de género que den otra lectura a estos hechos.

En este orden de ideas las recomendaciones vertidas a partir de los resultados obtenidos y la exploración desde los 3 foros realizados donde

participaron diferentes actores involucrados y queremos retomar durante este año 2012 son las siguientes.

- Evaluar los programas de atención y prevención de la violencia de género desde las usuarias y en sentido cualitativo para arrojar mejores elementos para el actuar de estos programas.
- Estimular un trabajo coordinado de los tres niveles de gobierno como son el federal, estatal y local o municipal de tal forma que se consoliden iniciativas ciudadanas e institucionales de manera conjunta. Este aspecto es relevante ya que en el proyecto desarrollado en este año el principal obstáculo fue el político y el de los intereses creados por cotos de poder del partido operante en las dos delegaciones.
- Retomar e insistir en la capacitación y especialización de las y los funcionarios públicos, esta aspecto es ya redundante desde hace años, sin embargo, está presente y de forma grave en estas localidades, se hace indispensable presionar desde las OSC y la ciudadanía para que se avance en este sentido realmente. El observatorio propondrá a las instituciones un diplomado o seminarios de profesionalización con contenidos de género y de derechos humanos.
- Realizar de forma profesional una serie de talleres y pláticas con las mujeres de la localidad sobre el tema de la construcción de la ciudadanía de las mujeres, sus derechos, empoderamiento y toma de decisiones con una metodología que incluya el seguimiento y resultados y continuidad de esta acción de tal forma que realmente se incida con este aspecto en la comunidad.

- Reforzar y crear las redes ciudadanas para la difusión de las respuestas institucionales ya sean favorables o fallidas con retroalimentación a las funcionarios en turno.
- Se hace indispensable el trabajo con hombres agresores. En este sentido ya se contacto a través de los foros realizados a un grupo de hombres que trabaja con hombres y su violencia para que en alianza con el observatorio se realicen y propongan acciones puntuales para organizar grupos de hombres en las dos localidades y con las instancias de atención.
- Se acordó con el Instituto de las Mujeres de Tlalpan y de Iztapalapa, así como las dos UAVIF locales, Organismos no Gubernamentales y autoridades locales como el Párroco de Tlalpan organizar talleres relacionados con empoderamiento, ciudadanía de las mujeres y niñas, derechos humanos y la violencia de género y sensibilización e hombres agresores durante los próximos meses, actividad a la que el Observatorio dará estímulo y seguimiento.
- Es importante intervenir en las dos localidades con metodología dirigidas a la atención del bullying en las escuelas como medidas de atención y prevención de la violencia, así como de estrategias de protección de las adicciones en el caso de las y los jóvenes.
- Se propondrá a las instituciones pertinentes el atender de manera prioritaria a los grupos más vulnerables a vivir violencia de género en las localidades estudiadas como son las y los jóvenes y los adultos y adultas mayores respecto a los daños y efectos de la violencia, cómo evitarla, a donde acudir y programas de atención especializada en la localidad o en el DF.

Finalmente creemos que el tratar, en estas dos localidades, el problema de la violencia de género en el marco de la no impunidad, el respeto y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y niñas con estas

acciones concretas y muy puntuales en este año, se avanzaría en este problema donde hay todavía tanto por hacer. Claro está que es importante dar seguimiento a estas recomendaciones y seguir generando alianzas con los diferentes actores involucrados de tal manera que se consoliden estas propuestas.